INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES DE LOS OFERENTES DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-002-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL INSTITUCIONAL, JURADOS DE VOTACIÓN, COMISIONES ESCRUTADORAS Y TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO..".

1. FECHA DE REGISTRO DE OFERTA:

Fecha de publicación 27/02/2026 5:12:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		27/02/2026 4:12:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	TRANSPORTES ESPECIALES M&J COLOMBIA, Riohacha
2	Pendiente		27/02/2026 4:47:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA COLOMBIA, Cali

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.

Prescribe el numeral 4 del artículo 85 de Decreto 1510 del 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015) que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Que, en similar sentido, el mismo artículo, en su numeral 6 dispone que la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

2.1. En consecuencia, se procede inicialmente a la revisión para el proponente con la propuesta de menor valor **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA**, identificado con NIT No. 805021222-9.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique).	**N/A**
Lotes a los cuales presenta oferta.	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta.	**Cumple.** La carta de presentación de la oferta fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el Municipio de Maicao para el efecto. (formato 1)
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado).	N/A
Certificado de Existencia Y Representación Legal, Documento de Creación o Certificado Ejercicio de Profesionales Liberales: - **Expedición.**	**SUBSANAR.**

- **Último Año Renovado.** - **Duración de la Sociedad.** - **Objeto Social Relacionado.** - **Facultades del Representante Legal.** **Validación Código de Verificación Único.** **Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.**	El proponente anexa Certificado de Existencia y Representación Legal. - Expedición: : 26/01/2026 11:20:53 am - Inscripción: 21 de agosto de 2001 - Renovación: 14 de marzo de 2025 - Código de Verificación Único: 0826LB9UDT - Objeto social relacionado: *la prestación de servicio público de transporte terrestre automotor por carretera en la modalidad de servicio público especial de pasajeros, en el radio de acción municipal, departamental y nacional, en vehiculos homólogados por el ministerio de transporte o la entidad que haga sus veces.* - Duración: 31 de Diciembre de 2044 - Rep legal cuenta con autorización para firmar contratos sin limitación de cuantía. La fecha de expedición de la Camara de Comercio es superior a los 30 Dias desde la fecha del cierre y recepción de ofertas. subsanar
Autorización del Organismo (Acuerdo estatutos).	**Cumple**, No requiere de autorización
Fotocopia del Documento de Identidad: Del proponente si es persona natural, del Representante Legal si se trata de persona jurídica.	**Cumple.** Presenta copia legible de la cédula de ciudadanía
Fotocopia de la Libreta Militar (Hombre menores de 50 años): Del proponente si es persona natural, del Representante Legal si se trata de persona jurídica.	N/A
Registro Único Tributario – RUT:	**Cumple.** Presenta copia legible del Registro Único Tributario
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes: - **Expedición.** - **Renovación.** - **Firmeza.** - **Verificación Imposición Multas y Declaratoria de Incumplimientos.**	N/A
Acta de Constitución de Oferente Plural: - **Forma de Unión.** - **Identificación de los Miembros del Oferente Plural.** - **Designación Representante y Suplente.** - **Porcentajes de Participación.** - **Duración de la Forma Asociativa.** - **Verificación Presentación de la Oferta Desde la Cuenta de Oferente Plural.**	N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta: - **Tomador.** - **Asegurado Beneficiario.** - **Monto.** - **Vigencia.**	N/A

Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**Cumple.** Presenta copia legible de certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en el cual se acredita que una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años, De Conformidad Con Lo Establecido En La Ley 1918 De 2018, Expedido Por La Policía Nacional	**Cumple.** Aporta certificado en la cual consta que no presenta inhabilidad
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas).	**Cumple**. La declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas jurídicas) fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el MUNICIPIO para el efecto (formato No. 3).
Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales).	N/A
Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y Disciplinarios	**Cumple.** No registra antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios.
Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo	**SUBSANAR.** No aporta el formato diligenciado y firmado dispuesto por la entidad.
Pacto de Transparencia.	**Cumple.** El proponente presenta pacto de transparencia en el formato dispuesto y publicado por el MUNICIPIO para el efecto (Formato No.6
Habilitación En Transporte	**SUBSANAR.** No aporta copia de la resolución que lo habilita a la para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme a lo dispuesto en el Decreto 431 de 2017 y Decreto 438 de 2021.
Garantías De Responsabilidad Civil Contractual Y Extracontractual De La Empresa	**SUBSANAR.** No aporta copia de las garantías de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de la Empresa, conforme lo dispone el Decreto 1074 de 2015.

CONCLUSIÓN: El proponente No se encuentra habilitado jurídicamente, requiere subsanar algunos documentos.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
En aplicación de los criterios diferenciales para Mipymes, establecidos en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite su condición de Mipyme deberá acreditar, la suscripción, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados en cualquier tiempo, que, sumados, tengan un valor total expresado en SMMLV igual o mayor al Ochenta (80%) del presupuesto oficial. Los contratos deberán estar	**CUMPLE** El oferente acredita ser mipyme por lo que le aplica criterios diferencial. Aporta varios contratos ejecutados que cumplen pero la entidad por economía relaciona solo uno que cumple con la exigencia

relacionados con el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS. Mientras que el proponente que no acredite su condición de Mipyme deberá acreditar, la suscripción, ejecución y terminación de al menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados en cualquier tiempo, que, sumados, tengan un valor total expresado en SMMLV igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Los contratos deberán estar relacionados con el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS.	CEDENAR — ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL (Página 1 de 3 · FOR-JUR-GJUR-004 · VERSION: 1.0 · 05/MAR/2020) FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 LUGAR : PASTO NUMERO CONTRATO : 344-2021 CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A NIT CONTRATISTA: 805021222-9 INTERVENTOR: CRISTINA CABRERA ROSAS OBJETO DEL CONTRATO: **Mediante el presente contrato, el CONTRATISTA con sus propios medios, bajo su riesgo, a todo costo y de acuerdo a las condiciones propuestas, se obliga a prestar el servicio público de transporte terrestre de personal, materiales y herramientas para cumplir con el objeto social de la Empresa.** PLAZO INICIAL: 10 MESES FECHA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2021 AMPLIACION PLAZO: Otro Si No.1 — 15 DIAS; Otro Si No.2 — 3 MESES; Otro Si No.3 — 5 MESES Y 15 DIAS SUSPENSIÓN: Acta Suspensión; Acta Reinicio FECHA DE TERMINACION FINAL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 2.968.800.000
CAPACIDAD TRANSPORTADORA El Proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad transportadora suficiente para la prestación del servicio en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme al Decreto 431 de 2017 y Decreto 438 de 2021. Para el presente proceso se exige una capacidad mínima de cuarenta (40) vehículos, disponibles para operación simultánea durante la jornada electoral. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad podrá acreditarse de manera conjunta entre los integrantes habilitados, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a cuarenta (40) vehículos.	**CUMPLE** Aporta certificación en la cual acredita capacidad transportadora para la prestación del servicio **EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL** **DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA** **CERTIFICA** Que la capacidad transportadora actual, fijada a la Empresa de Servicio Público de transporte Terrestre Automotor Especial denominada "**TRANSPORTE ESPECIALES ACAR LIMITADA** con NIT No. **805.021.222-9**, a través de Resolución 20213760024915 de fecha 25 de agosto de 2021, así como la utilizada por clase de vehículo según reporte de la plataforma RUNT PRO, de fecha 15 de enero de 2026, es la siguiente:

CLASE	TIPO CARROCERÍA	CAPACIDAD MÁXIMA	VEHÍCULOS VINCULADOS	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD
BUS		16	1	0
MICRO BUS		89	21	0
AUTOMÓVIL		26	10	0
CAMIONETA		275	37	0
CAMIONETA	DOBLE CABINA	308	84	4
BU SETA		38	11	0
CAMPERO		54	9	0
TOTAL		806	173	4
10 % Capacidad Operacional			17	
Vehículos propios			34	
Porcentaje acreditado por la Empresa			19,65%	

REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	**NO CUMPLE.** Revisada la propuesta económica presentada por el oferente, se evidenció que en el Ítem 1.4 se ofertaron tres (3) vehículos, cuando la Invitación Pública exige cinco (5) vehículos para la ejecución del servicio. Esta situación configura una alteración de las cantidades mínimas exigidas por la Entidad, constituyendo incumplimiento de las condiciones técnicas y económicas establecidas en la Invitación Pública, lo cual no es susceptible de subsanación por tratarse de un aspecto esencial de la oferta económica.

	En consecuencia, la propuesta se evalúa como NO CUMPLE y se configura causal de rechazo conforme a lo previsto en la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN:

Revisada la propuesta económica presentada por el oferente, se evidenció que en el Ítem 1.4 se ofertaron tres (3) vehículos, cuando la Invitación Pública exige expresamente cinco (5) vehículos para la ejecución del servicio correspondiente al traslado de material electoral.

1.4	Vehículo 4 x 4 capacidad 5 pasajeros para uso en la zona urbana y rural del municipio Incluye conductor y combustible (para el traslado del material Electoral a los diferentes puestos de votaciones)	registraduría & personería municipal - puestos de votación	UND	$459.990	3	3	$ 4.139.910
TOTAL							$ 70.948.680

La anterior situación configura una alteración de las cantidades mínimas requeridas por la Entidad, lo cual constituye incumplimiento de las condiciones técnicas y económicas establecidas en la Invitación Pública. En consecuencia, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral correspondiente a las **"Causales de Rechazo de las Ofertas"**, que establece:

> *"**Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la 'Oferta Económica'**."*

Dado que la modificación de la cantidad exigida corresponde a un aspecto esencial de la oferta económica y afecta directamente la comparación objetiva de las propuestas, dicha situación no es susceptible de subsanación conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y en las reglas de subsanabilidad previstas en la Invitación Pública.

En consecuencia, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE**, procediendo su rechazo, razón por la cual no resulta necesario requerir ni analizar la subsanación de los documentos jurídicos previamente observados.

2.2. En consecuencia, se procede a la revisión para el segundo oferente **TRANSPORTES ESPECIALES M&J S.A.S**, identificado con NIT No. 901457854-3.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique).	**N/A**
Lotes a los cuales presenta oferta.	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta.	**Cumple.** La carta de presentación de la oferta fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el Municipio de Maicao para el efecto. (formato 1)
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado).	N/A
Certificado de Existencia Y Representación Legal, Documento de Creación o Certificado Ejercicio de Profesionales Liberales: - **Expedición.** - **Último Año Renovado.**	**CUMPLE** El proponente anexa Certificado de Existencia y Representación Legal.

- **Duración de la Sociedad.** - **Objeto Social Relacionado.** - **Facultades del Representante Legal.** **Validación Código de Verificación Único.** **Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.**	- Expedición: : 09/02/2026 - 11:44:13 - Inscripción: 18 de febrero de 2021 - Renovación: 04 de febrero de 2025 - Código de Verificación Único: 5AfW1yPYYe - Objeto social relacionado: *la sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros en todas sus modalidades.* - Duración: Indefinida - Rep legal cuenta con autorización para firmar contratos sin limitación de cuantía.
Autorización del Organismo (Acuerdo estatutos).	**Cumple**, No requiere de autorización
Fotocopia del Documento de Identidad: Del proponente si es persona natural, del Representante Legal si se trata de persona jurídica.	**Cumple.** Presenta copia legible de la cédula de ciudadanía
Fotocopia de la Libreta Militar (Hombre menores de 50 años): Del proponente si es persona natural, del Representante Legal si se trata de persona jurídica.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT:	**Cumple.** Presenta copia legible del Registro Único Tributario
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes: - **Expedición.** - **Renovación.** - **Firmeza.** - **Verificación Imposición Multas y Declaratoria de Incumplimientos.**	N/A
Acta de Constitución de Oferente Plural: - **Forma de Unión.** - **Identificación de los Miembros del Oferente Plural.** - **Designación Representante y Suplente.** - **Porcentajes de Participación.** - **Duración de la Forma Asociativa.** - **Verificación Presentación de la Oferta Desde la Cuenta de Oferente Plural.**	N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta: - **Tomador.** - **Asegurado Beneficiario.** - **Monto.** - **Vigencia.**	N/A

Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**Cumple.** Presenta copia legible de certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en el cual se acredita que una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años, De Conformidad Con Lo Establecido En La Ley 1918 De 2018, Expedido Por La Policía Nacional	**Cumple.** Aporta certificado en la cual consta que no presenta inhabilidad
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas).	**Cumple**. La declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas jurídicas) fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el MUNICIPIO para el efecto (formato No. 3).
Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales).	N/A
Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y Disciplinarios	**Cumple.** No registra antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios.
Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo	**Cumple.** Aporta formato diligenciado
Pacto de Transparencia.	**Cumple.** El proponente presenta pacto de transparencia en el formato dispuesto y publicado por el MUNICIPIO para el efecto (Formato No.6
Habilitación En Transporte	**Cumple. A**porta copia de la resolución que lo habilita para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme a lo dispuesto en el Decreto 431 de 2017 y Decreto 438 de 2021.
Garantías De Responsabilidad Civil Contractual Y Extracontractual De La Empresa	**Cumple.** Aporta certificación expedida por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.

CONCLUSIÓN: El proponente se encuentra habilitado jurídicamente.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
En aplicación de los criterios diferenciales para Mipymes, establecidos en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite su condición de Mipyme deberá acreditar, la suscripción, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados en cualquier tiempo, que, sumados, tengan un valor total expresado en SMMLV igual o mayor al Ochenta (80%) del presupuesto oficial. Los contratos deberán estar relacionados con el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS.	**CUMPLE** El oferente acredita ser mipyme por lo que le aplica criterios diferencial. Aporta varios contratos ejecutados que cumplen pero la entidad por economía relaciona solo uno que cumple con la exigencia:

Mientras que el proponente que no acredite su condición de Mipyme deberá acreditar, la suscripción, ejecución y terminación de al menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados en cualquier tiempo, que, sumados, tengan un valor total expresado en SMMLV igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Los contratos deberán estar relacionados con el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES | GESTIÓN DOCUMENTAL | PROCEDIMIENTO | ACTA DE LIQUIDACION | AP-CO-PT-01 | Página 1 de 3 | Versión 1 | 30-12-2024 | CONTRATACIÓN **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.° 870 de 2024** **CONTRATANTE:** E.S.E HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES **CONTRATISTA:** TRANSPORTES ESPECIALES M&J S.A.S. NIT. 901457854-3 R/L: WILFRAN ANTONIO JIMENEZ MOLINA C.C. 77.147.771 Valledupar, Cesar. **CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPORTE 870-2024 **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 1032 DE 2024, EN LA E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI **FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:** 28 DE AGOSTO DE 2024 **PLAZO:** CUATRO (04) DIAS Y CUATRO (04) MESES. **VALOR DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($260.400.000,00) M/C **FECHA DE INICIACION:** 28 DE AGOSTO DE 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2024 **SUPERVISOR:** KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE.
CAPACIDAD TRANSPORTADORA El Proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad transportadora suficiente para la prestación del servicio en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme al Decreto 431 de 2017 y Decreto 438 de 2021. Para el presente proceso se exige una capacidad mínima de cuarenta (40) vehículos, disponibles para operación simultánea durante la jornada electoral. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad podrá acreditarse de manera conjunta entre los integrantes habilitados, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a cuarenta (40) vehículos. **Acreditación mediante Convenios de Colaboración Empresarial** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, la autoridad competente podrá autorizar Convenios de Colaboración Empresarial bajo las figuras de consorcio, unión temporal o asociación entre empresas habilitadas, encaminados a la racionalización del uso del equipo automotor y a procurar una mejor, eficiente, cómoda y segura prestación del servicio. En virtud de lo anterior, el proponente podrá acreditar la capacidad transportadora exigida en el presente proceso mediante convenios de colaboración empresarial celebrados entre empresas debidamente habilitadas en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	**SUBSANAR** Revisada la documentación aportada para acreditar la capacidad transportadora mínima exigida de cuarenta (40) vehículos, se evidencia que que el proponente allega Resolución donde constan veintiocho (28) vehículos, así como documentación adicional de otros vehículos, sin que se acredite de manera clara y expresa el cumplimiento del mínimo requerido. En consecuencia, se requiere al oferente para que, dentro del término de subsanación, acredite de manera expresa y verificable que, al momento del cierre del proceso, contaba con una capacidad transportadora mínima de cuarenta (40) vehículos vinculados con tarjeta de operación vigente.
REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	**CUMPLE.**

	El oferente aporta formato con las especificaciones técnicas conforme a lo exigido en la invitación y estudios previos.

CONCLUSIÓN:

En el marco de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter Técnico, se evidenció que la propuesta presentada por el oferente no cumple integralmente con la totalidad de los documentos exigidos en la Invitación Pública, por cuanto se requiere la subsanación de los documentos relacionados en el presente informe.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y en las reglas de subsanabilidad establecidas en la Invitación Pública, la Entidad procederá a requerir al oferente para que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, allegue la documentación correspondiente, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.

En consecuencia, la propuesta queda condicionada a la verificación satisfactoria de la subsanación solicitada, momento en el cual se determinará si el oferente cumple o no con la totalidad de los requisitos habilitantes para continuar en el proceso de selección.

3. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

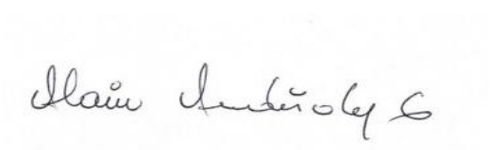
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y las reglas de subsanabilidad previstas en la Invitación Pública, el presente informe de evaluación preliminar se publica en la plataforma SECOP II y se corre traslado por el término de un (1) día hábil, con el fin de que:

- El proponente TRANSPORTES ESPECIALES M&J S.A.S allegue los documentos objeto de subsanación.
- Los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Vencido el término señalado, la Entidad procederá a efectuar la evaluación definitiva y a adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Para constancia, se firma el informe de verificación de requisitos habilitantes, por parte del evaluador, el día Dos (02) del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,



ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario de Gobierno Municipal